



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-001539

Res. 1371/2025

Montevideo, 24 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución N° 3784/2022 de fecha 11 de julio de 2022 y Resolución N° 4981/2024 de fecha 28 de octubre de 2024 por la cual se homologaron los Órdenes de Prelación correspondiente a los Llamados Públicos y Abiertos a la Ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos, escalafón "C", grado 2, contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: I) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

II) que se estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos, estableciendo que una vez que las renunciaciones presentadas sean aceptadas, se designará a los interesados por este Subsistema;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar como Administrativos, grado 2, escalafón "C", en carácter contratado, a partir de la toma de posesión a los funcionarios que a continuación se detallan:

| C.I. | APELLIDO Y NOMBRE | DEPARTAMENTO | RADICACIÓN | FECHA DE NACIMIENTO |
|-------------|---------------------|---------------|---|---------------------|
| 5.091.825-7 | TABÓ, Florencia | METROPOLITANA | Programa de Gestión Financiero Contable (Horario Oficial) | 30/10/1995 |
| 4.983.715-1 | SOSA, Luis Miguel | METROPOLITANA | Escuela Técnica de Barros Blancos 2 - Turno 3 | 09/08/1997 |
| 4.565.420-4 | DECCIA, Ana | DURAZNO | Inspección Regional Centro - Turno 3 | 17/03/1994 |
| 5.157.667-0 | MURÍGUENEZ, Rogelio | METROPOLITANA | Escuela Técnica de Colonia Nicolich - Turno 3 (Desde 14:30) | 08/11/1992 |

2) Al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Disponer que los jefes de las Dependencias correspondientes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta N° 34) de fecha 05/10/2022, en lo que respecta a la suscripción del contrato.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a los interesados a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los



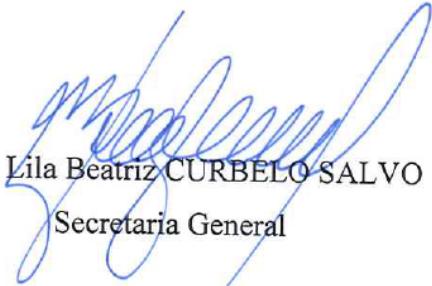
ANEP



UTU

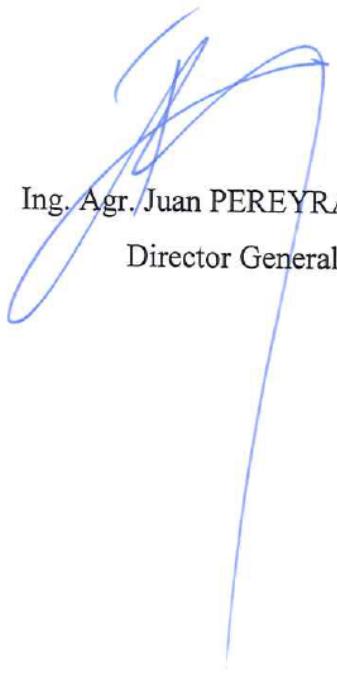
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General